

NO SE GENERA

No se genera convenio modificatorio, si así corresponde, en virtud de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se publicó el decreto legislativo 1103 publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 19 de Diciembre del 2020, en el que se fijan los montos para las adquisiciones, arrendamientos y servicios en las instituciones del Estado para el año 2021 los cuales fueron determinados por el Congreso del Estado, en el que se establece el monto máximo de operaciones que podrá adjudicarse por invitación restringida o licitación pública, casos que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como por lo señalado en la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector público nos encontraríamos obligados a generar un contrato por las adquisiciones, así como de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Primero fracción IX del Decreto Administrativo de creación de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, sin embargo en el mes a reportar no existieron CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS por la Universidad

“2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”